



DM/DAI/N° 152/2021

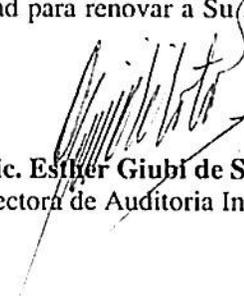
Asunción, 30 de diciembre de 2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 039/2021 de fecha 30 de diciembre 2021, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo **noviembre 2021**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto N° 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula *"...los informes...que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas...y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.


Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Canciller Nacional Don Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay

eg



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 039/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES
RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL
NOVIEMBRE 2021

ORDEN DE TRABAJO N° 039/2021
AÑO 2021



| INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 39/2021
Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal
Periodo Noviembre 2021

I. INTRODUCCIÓN

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución N° 408, del 1 de octubre de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Orden de Trabajo N° 039/2021 de fecha 30 de noviembre emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 87/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos".

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2021**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

Chile 688- 3er Piso
Telefax.: 414-8736 / 8821

Asunción – Paraguay
email: ai@mre.gov.py



Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

Grupo de Trabajo:

Según la O.T N° 039/2021, del 30 de noviembre de 2021: Supervisora: Lic. Esther Giubi ;
Auditor: Lic. Osmar Fleytas, CP Lizzie Salomón.

B. Información relativa a la dependencia examinada

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

Antecedentes y Base Legal y Disposiciones

- Ley N° 6672/2021, del 25 de febrero de 2021. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto N° 4780/2021, reglamenta la Ley N° 6672/2021, vigente para el Ej. Fiscal 2021.
- Resolución N° 87/2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N.º 481 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 87/2021 "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2021"
- Resolución N° 1.172/2015 "...declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de Restauración, de la Unidad de Coordinación de Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del MRE".
- Resolución N° 37/2021 "Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del MRE"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del M.H. Informe DNCS N°052,350,488,503,1133/2019, 394,410,418,438,572/709/754/2021 del Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.
- Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisorias de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal.



Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Rolando Valdez;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Lic. Blanca Riquelme, Lic. Oscar Chamorro, Ing Inf. Lucia Chamorro, Econ. Sonia León y Sr José Paredes.

II. VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **Noviembre 2021**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro N° 01

| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|--------|-------------------|---|------------------------|
| 154941 | Noviembre 2021 | 133-Bonificaciones y Gratificaciones | 67.131.836 |
| 154944 | | | 6.720.000 |
| 155652 | | | 1.274.309 |
| 155661 | | | 8.214.620 |
| 155668 | | | 237.153 |
| 158238 | | | 300.561.734 |
| 154945 | | | 14.446.350 |
| 154946 | | | 127.637.673 |
| 154947 | | | 14.545.283 |
| 154952 | | | 1.050.000 |
| 154953 | | | 21.811.173 |
| 154957 | | | 875.000 |
| 154960 | | | 140.663.918 |
| 154964 | | | 66.376.575 |
| 154966 | | | 6.730.272 |
| 155654 | | | 237.834 |
| 155658 | | | 847.400 |
| 155662 | | | 8.917.080 |
| 155664 | | | 8.181.282 |
| 155665 | | | 5.962.566 |
| 155671 | 2.175.624 | | |
| 155676 | 1.484.415 | | |



| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|------------------|---------|-------|------------------------|
| 156344 | | | 2.820.000 |
| 156775 | | | 76.000 |
| 156781 | | | 1.800.000 |
| 155709 | | | 532.000 |
| 158910 | | | 3.289.843 |
| 161953 | | | 488.000 |
| 173267 | | | 173.267 |
| Total Gs. | | | 815.261.207 |

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

Cuadro N° 02

| S.T.R | PERIODO | RUBRO | IMPORTE SOLICITADO Gs. |
|------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 155680 | | | 1.951.825 |
| 155725 | | | 1.600.963 |
| 155728 | Noviembre 2021 | 199- Otros Gastos del Personal | 73.710.112 |
| 156767 | | | 253.333 |
| 156772 | | | 1.900.000 |
| 157717 | | | 1.773.333 |
| TOTAL Gs. | | | |

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

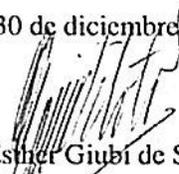
CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **NOVIEMBRE 2021**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°4903, que Reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021". Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS N°052/350/488/503/1133/2019 y 394/410/418/438/572/709/754/2021, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Res MRE N°87/21 del 11/feb/2021. Es nuestro informe,

Asunción, 30 de diciembre de 2021


Lic. Osmar Fleytas
Auditor


CP Lizette Salomón
Auditora


Lic. Esther Giubi de Soto
Supervisora

